



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 024/2022
---------------------------------	-------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	N1-ELIMINADO 2		
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	COLONIA:	N3-ELIMINADO 2
CIUDAD:		MUNICIPIO:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
		TEL.:	*

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:	CUAUHTEMCO No.155	COLONIA:	CENTRO
ENTRE LA CALLE:	NIÑOS HEROES	Y LA CALLE:	20 DE NOVIEMBRE
		LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL

DATOS DE LA OBRA										
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)						TIPO DE LICENCIA	HABITACIONAL		
ESCRITURA No.:	2,647	NOTARÍA:	1(CHAPALA)		CTA. PREDIAL:	U 003745	CLAVE CATASTRAL:			
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	*	CUENTA SAMAPA	*		
SUP. TERRENO	255.00	M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN							N/A	N/A	N/A	
PROYECTO										

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO		NÚMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO:		TEL.	
CIUDAD:		E-mail	
	MUNICIPIO:		CÉDULA ESTATAL
			CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 41, I, A, 1 a (Licencia de Construcción)	46.64	M2	\$8.00	\$373.12
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	46.64	M2	\$41.50	\$1,935.56
ART. 105 I a. Forma Impresa	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
ART.74, XI) Habitabilidad	10.00	%	\$373.12	\$37.31
ART. 44 XII Inspeccion	1.00	PZA	\$500.00	\$500.00
ORDEN DE PAGO:	95	FECHA DE PAGO:	03/02/2022	PLAZO OTORGADO:
				730 DIAS
		RECIBO:	3255551	TOTAL
				\$2,915.99

N4-ELIMINADO 6

DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 03 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE:


P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."